COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

INFORME DE GESTIÓN 2025

(1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

DICIEMBRE 2025

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP
Correspondencia: Avenida calle 53 13-01, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 492 8000
Línea gratuita: (+601) 01 8000 423 423

Directorio Integrantes Comité - Art. 5 Res. 2978 de 19 DIC 2023

Para efectos de conocimiento del Comité, se presenta el directorio de integrantes

Cargo	Persona	Correo
Director General	Luciano Grisales Londoño	lgrisales@ugpp.gov.co
Directora Soporte y Desarrollo Organizacional	Marelbi Verbel Peña	mverbel@ugpp.gov.co
Directora Jurídica	Diana Patricia Rodríguez Turmequé	drodriguezt@ugpp.gov.co
Director de parafiscales	Alexander Flórez García	aflorezg@ugpp.gov.co
Subdirectora Jurídica de Parafiscales	Claudia Alejandra Caicedo	ccaicedob@ugpp.gov.co
Director de pensiones (E)	Juan David Gómez Barragan	jgomez@ugpp.gov.co
Directora de Estrategia	Jessica Johana Quiroz Castro	jquiroz@ugpp.gov.co
Subdirectora de defensa judicial pensional	Karen Holly Castro Castro	kcastroc@ugpp.gov.co
Paula Andrea Zapata Uribe	Subdirectora Administrativa	pzapataQugpp.gov.co
Asesor de control interno	Fabio Manuel Casanova	fcasanova@ugpp.gov.co
Secretaria Técnica	Berenice Cortés Rincón	bcortes@ugpp.gov.co

Contenido

1. INTRODUCCIÓN **5**

2. MARCO NORMATIVO Y FUNCIONES DEL COMITÉ **5**

3. RESUMEN GENERAL DE SESIONES (ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025) **7**

3.1. DETALLE DE SESIONES POR MES Y MODALIDAD 8

3.2. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 8

3.3. MODALIDAD (VIRTUAL VS. PRESENCIAL) 8

3.4 PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS Y TIPOLOGÍA DE ACTAS 9

4. VOLUMEN DE CASOS TRAMITADOS **11**

4.1 INFORME DE PROPUESTAS CONCILIATORIAS: 12

4.1.1 TIPOLOGIAS DE CASOS CONCILIADOS 12

5. PAGOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD POR FALLOS EN CONTRA: **13**

6. ESTUDIO DE ACCIONES DE REPETICIÓN **14**

7. INFORME - SEGUIMIENTO ACCIONES DE TUTELA. **15**

7.1 TIPOLOGIAS DE TUTELAS PRESENTADA 16

7.2 INFORME DE RESULTADOS POR TRIMESTRE 17

7.3 INCIDENTES DE DESACATO 17

7.4 ESTADO DE CUMPLIMIENTOS REPORTADOS POR LAS ÁREAS PARA EL TERCER TRIMESTRE 2025 18

7.5 INCONVENIENTES PRESENTADOS EN EL TRÁMITE DE TUTELAS Y PLANES DE ACCIÓN TERCER TRIMESTRE: 21

8. SEGUIMIENTO DECISIONES DEL COMITÉ. **25**

8.1 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO 2024-2025 (PPDA) 25

8.1.1 IMPACTO DE LA PPDA 2024- 2025 28

8.2 PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL (PAC 2024). 29

8.2.1 SEGUIMIENTO AL PAC: 29

9. OTRAS ACTIVIDADES **33**

9.1 CAPACITACIONES REINDUCCIÓN CIRCULARES ANDJE 33
9.2 PUBLICACIONES 34
10. CONCLUSIONES **34**
10.1 Logros Alcanzados (Perspectiva de la Gestión y Actividad) 34
10.2 Puntos de Atención (Alerta sobre Vulnerabilidades Operativas y Judiciales) 35
10.3 Desafíos Estratégicos (Hoja de Ruta para la Prevención del Daño) 36
11. FUENTES: **36**

1. INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 121 de la ley 2220 de 2022 (Estatuto de Conciliación) se presenta el siguiente informe, el cual tiene como finalidad documentar y analizar la gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial (CCDJ) de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) durante el período comprendido entre enero y septiembre de 2025, con base en la información registrada en el control de actas, los documentos de seguimiento del plan de acción y tutelas.

Se presenta un análisis estadístico de la actividad del Comité, el estado de cumplimiento de las funciones misionales y un reporte específico sobre la gestión de acciones de tutela y repetición.

Debido a la falta de capacidad operativa del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de la Secretaría Técnica, no fue posible presentar el informe semestral en la fecha prevista.

Con el fin de proporcionar la información más actualizada posible, hemos considerado pertinente incorporar en este informe los datos correspondientes no solo al semestre, sino también al tercer trimestre del año. Esta extensión garantiza la inclusión de temas que ya incorporan la información del tercer trimestre, como el seguimiento a las acciones de tutela, seguimiento plan de acción y PPDA.

2. MARCO NORMATIVO Y FUNCIONES DEL COMITÉ

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la UGPP es una instancia administrativa fundamental para la prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses de la entidad [18]. Sus funciones se enmarcan principalmente en la **Ley 2220 de 2022 (Estatuto de Conciliación)** y la **Resolución UGPP N° 2978 de 2023**, que actualizó su reglamento.

Conforme al **Artículo 120 de la Ley 2220 de 2022** y el **Artículo 4° de la Resolución 2978 de 2023**, el Comité cumple, entre otras, las siguientes funciones esenciales:

- **Formular, aprobar y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico (Numeral 1):** Define las estrategias para evitar que la UGPP sea objeto de demandas o condenas.
- **Diseñar políticas generales que orienten la defensa judicial (Numeral 6):** Establece los lineamientos para la representación judicial de la entidad.
- **Estudiar y evaluar los procesos en contra de la entidad (Numeral 8):** Determina las causas de los conflictos y propone correctivos para las actuaciones administrativas y judiciales.
- **Fijar directrices para la aplicación de mecanismos de arreglo directo (Numeral 9):** Orienta la aplicación de la conciliación, transacción y otros medios de solución de conflictos.
- **Decidir sobre la procedencia o improcedencia de la conciliación (Numeral 10):** Determina la posición institucional en las audiencias de conciliación.
- **Evaluar procesos fallados para determinar la procedencia de la acción de repetición (Numeral 13):** Decide si se debe interponer la acción de repetición contra funcionarios o exfuncionarios.
- **Aprobar el plan de acción anual (Numeral 20):** Aprueba la hoja de ruta para la gestión del Comité.
- **Secretaría Técnica:** Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.

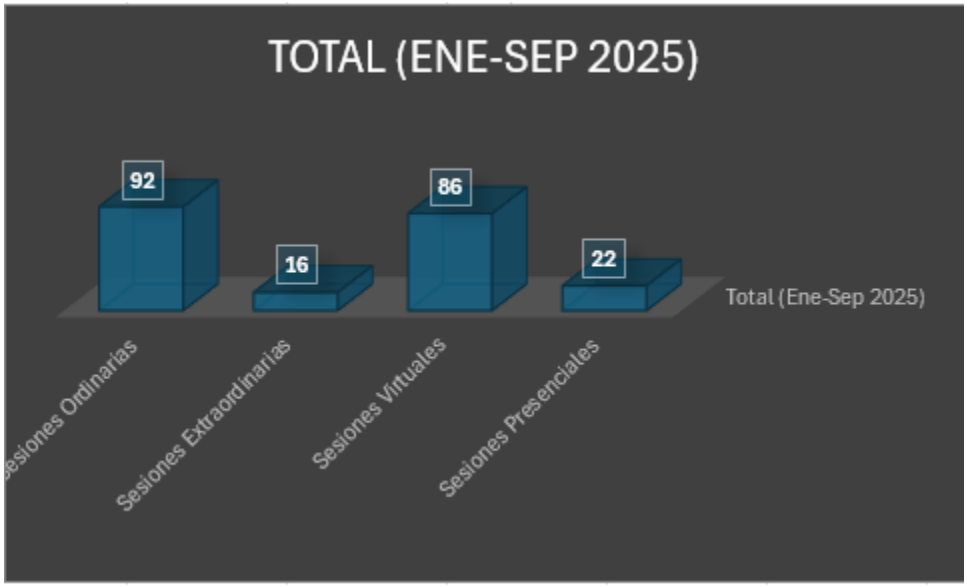
Obligación de Reporte (Art. 121, Numeral 3, Ley 2220 de 2022)

- Una función específica de la Secretaría Técnica es la de preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, con el propósito de dar cumplimiento al **ordinal 3° del Artículo 121 de la Ley 2220 de 2022**.

3. RESUMEN GENERAL DE SESIONES (ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025)

Durante el periodo de enero a septiembre de 2025, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la UGPP registró un total de **108 sesiones, se incorpora la información semestral y lo avanzado incorporando tercer trimestre.**

Indicador	**Ene a jun 2025**	**Julio a Sep 2025)**	**Total (Ene-Sep 2025)**
Número Total de Sesiones	63	45	108
Sesiones Ordinarias	49	43	92
Sesiones Extraordinarias	14	2	16
Sesiones Virtuales	51	35	86
Sesiones Presenciales	12	10	22



3.1. DETALLE DE SESIONES POR MES Y MODALIDAD

El siguiente detalle presenta la distribución mensual de las sesiones realizadas:

Mes	Total Sesiones	Ordinarias	Extraordinarias	Virtuales	Presenciales
Enero	9	6	3	7	2
Febrero	10	8	2	9	1
Marzo	13	8	5	11	2
Abril	6	7	0	6	1
Mayo	12	10	2	10	2
Junio	12	10	2	8	4
Julio	18	16	1	13	4
Agosto	12	12	0	9	3
Septiembre	16	15	1	13	3
TOTAL	**108**	**92**	**16**	**86**	**22**

3.2. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

- **Sesiones Ordinarias (92)**: Representaron el 85.18% de las sesiones.
- **Sesiones Extraordinarias (16)**: Constituyeron el 14.82% del total, abordando temas específicos como la Reconsideración del Caso Elizabeth Mora (Enero), la Revisión del Lineamiento 227 (Enero), Casos de Sustitución Pensional (Marzo), y un caso de Conciliación Extrajudicial Vifenalco (Julio).

3.3. MODALIDAD (VIRTUAL VS. PRESENCIAL)

- **Modalidad Virtual (86)**: Fue la predominante para el desarrollo de la mayoría de las sesiones, incluyendo todas las relacionadas con Acciones de Repetición.

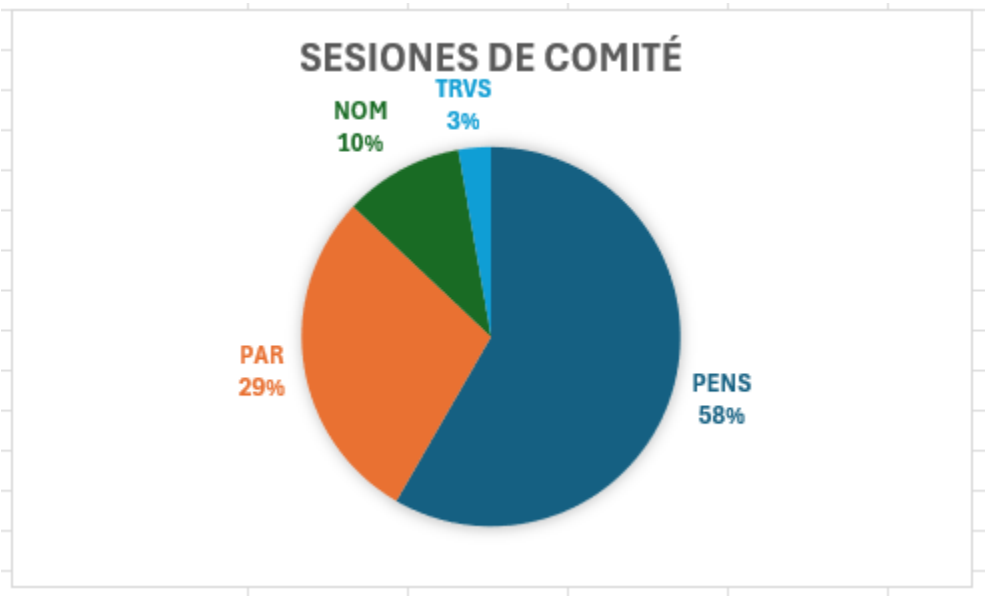
- **Modalidad Presencial (22)**: Se utilizó, entre otros fines, para la revisión de lineamientos y temas especializados, los cuales se detallan a continuación:

MES	FECHA SESIÓN	NÚMERO ACTA	TIPO ACTA	TEMA LÍNEA Y OBSERVACIONES	DETALLE
ENERO	23/01/2025	6	PENS	LINEAMIENTO	COMPLEMENTACIÓN LINEAMIENTO ISS CONVENCIONAL
ENERO	30/01/2025	9	PENS	CONCILIACIONES	RECONSIDERACIÓN CASO ELIZABETH MORA
FEBRERO	6/02/2025	11	PAR	LINEAMIENTO ART. 311 LEY 1819 DE 2016	ART. 311 LEY 1819 DE 2016
MARZO	6/03/2025	21	PENS	CONCILIACIONES	CASOS DE SUSTITUCIÓN PENSIONAL
MARZO	11/03/2025	23	TRVS	COMPLEMENTACIÓN PPDA	REVISIÓN LINEAMIENTOS INTERNOS: SUSTITUCIÓN PENSIONAL HIJOS Y/O HERMANOS INVÁLIDOS / INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA
ABRIL	8/04/2025	35 A	PENS	LINEAMIENTO	PENSIÓN CONVENCIONAL IDEMA
MAYO	13/05/2025	44	TRVS	INFORMES COMITÉ	INFORME COMITÉ - SEGUIMIENTO TUTELAS
MAYO	19/05/2025	45	PENS	CONCILIACIONES	CASOS SUSTITUCIÓN PENSIONAL HIJO INVALIDO
JUNIO	5/06/2025	53	PENS	LINEAMIENTO	PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES hijo y/o hermano invalido
JUNIO	10/06/2025	56	PAR	CONCILIACIÓN EXTRAPROCESAL	COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS SAS
JUNIO	17/06/2025	58	PAR	OFERTAS DE REVOCATORIA	BENEFICIOS TRIBUTARIOS
JUNIO	17/06/2025	59	TRVS	SEGUIMIENTO TUTELAS	CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL
JULIO	23/07/2025	75	PAR	CONCILIACIÓN PREACUERDO	PREACUERDO PROCESO PENAL
JULIO	22/07/2025	76	PENS	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO 227 ACCIONES DE REPETICIÓN
JULIO	29/07/2025	79	PAR	CONCILIACIÓN EXTRAPROCESAL	CASO VIFENALCO, SOCIALIZACIÓN DIRECTRIZ
JULIO	31/07/2025	80	PENS	LINEAMIENTO	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA TIEMPOS NO COTIZADOS
AGOSTO	15/08/2025	85	PENS	LINEAMIENTO	PENSIÓN CONVENCIONAL INPEC
AGOSTO	19/08/2025	88	PAR	LINEAMIENTO	CARGA DE LA PRUEBA, SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
AGOSTO	28/08/2025	92	PAR	CONCILIACIÓN EXTRAPROCESAL	AFILADOS F & M REVISIÓN NOTIFICACIÓN
SEPTIEMBRE	3/09/2025	95	PENS	LINEAMIENTO	PENSIÓN CONVENCIONAL TELECOM
SEPTIEMBRE	4/09/2025	97	PAR	CONCILIACIONES PREACUERDO	PREACUERDOS PROCESOS PENALES
SEPTIEMBRE	18/09/2025	103	PAR	CONCILIACIÓN PREACUERDO	PREACUERDO PROCESO PENAL

3.4 PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS Y TIPOLOGÍA DE ACTAS

Los temas principales tratados se distribuyen según el Área y el tipo de Acta:

Tipo de Acta	Área/Tipo	Temas/Detalle Recurrentes
PENS	Pensiones	Conciliaciones Judiciales (49 sesiones), Acciones de Repetición (7 sesiones), Lineamientos (7 sesiones)
PAR	Parafiscales	Conciliación Extraprocesal (25 sesiones), Revocatorias beneficios (1 sesiones), Lineamientos (2 sesiones), Preacuerdos Procesos Penales (3 sesiones).
NOM	No misionales	Conciliaciones (11 sesiones), Acciones de Repetición (2 sesión), casos presentados 15.
TRVS	Transversal	Informes y Seguimiento de Tutelas (2 sesiones), Complementación PPDA (1 sesión).



- **Temas Específicos en comités presenciales:**

- **Lineamientos Relevantes:** Se abordaron lineamientos sobre: Revisión Lineamiento 227, Pensión Convencional IDEMA, Pensión Sobrevivientes, Actualización Lineamiento 227, Carga de la Prueba, Silencio Administrativo Positivo, INPEC, Indemnización Sustitutiva Tiempos No Cotizados, y Pensión Convencional TELECOM.

- **Conciliaciones Extrajudiciales/Extraprocesales:** Se registraron casos específicos como TECNIAGRARIO - PAEF (Marzo), COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS SAS (Junio), y el CASO VIFENALCO (Julio).

4. VOLUMEN DE CASOS TRAMITADOS

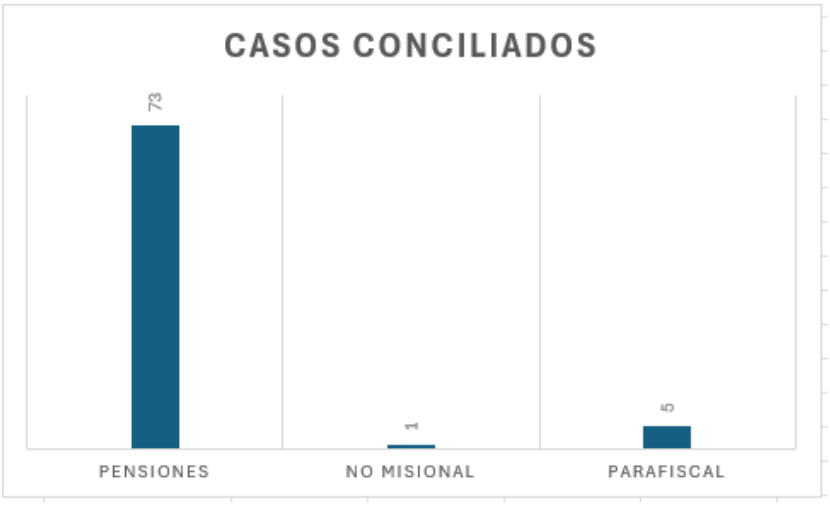
El total de casos discutidos y tramitados en las sesiones de enero a septiembre de 2025, según el registro del archivo de actas, asciende a 2**.018 casos**, de los cuales 1668 corresponden al estudio de conciliaciones judiciales y extrajudiciales y 350 casos correspondes a estudio de acciones de repetición.

MES	NOM	PAR	PENS	TRVS	TOTAL	CONSOLIDADO
ENERO	0	0	102	0	102	102
FEBRERO	4	0	341	0	345	447
MARZO	4	1	317	0	322	769
ABRIL	0	2	121	0	123	892
MAYO	0	11	211	0	222	1124
JUNIO	1	10	247	0	258	***1372**
JULIO	2	20	282	0	304	1676
AGOSTO	3	8	175	0	186	1862
SEPTIEMBRE	3	12	141	0	156	2018
TOTAL	17	64	1937	0	2018	

*De los 1372 casos presentados en el primer semestre 189 casos corresponden al estudio de acciones de repetición y 1183 a conciliaciones judiciales y extrajudiciales.



4.1 INFORME DE PROPUESTAS CONCILIATORIAS:



ASUNTO	CANTIDAD
PENSIONES	73
NO MISIONAL	1
PARAFISCAL	5
TOTAL	79

4.1.1 TIPOLOGIAS DE CASOS CONCILIADOS

- **Casos pensionales**

Este informe detalla las tipologías en materia pensional con recomendación de "Conciliar" de enero a septiembre de 2025, así:

PRINCIPAL MOTIVO DE LA SOLICITUD	**DECISIÓN DEL COMITÉ**
RECONOCIMIENTO PENSIÓN CONVENCIONAL ISS	CONCILIAR
RECONOCIMIENTO PENSION DE JUBILACION CONVENCIONAL CAJA AGRARIA	CONCILIAR
RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES	CONCILIAR
RECONOCIMIENTO PENSIÓN DE VEJEZ	CONCILIAR
RECONOCIMIENTO PENSIÓN GRACIA	CONCILIAR
RELIQUIDACION DE PENSION DE SOBREVIVIENTES	CONCILIAR
RECONOCIMIENTO INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES	CONCILIAR
SOLICITUD DE MESADA 14	CONCILIAR

PRINCIPAL MOTIVO DE LA SOLICITUD	DECISIÓN DEL COMITÉ
PAGO DE INTERESES MORATORIOS ARTICULO 177 C.C.A. Y/O 192 DEL C.P.A.C.A, COSTAS PROCESALES Y AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA UGPP	CONCILIAR
RELIQUIDACION PENSION GRACIA	CONCILIAR

Este informe ampliado proporciona una visión más detallada de los tipos de casos que están siendo conciliados o conciliados parcialmente, lo que puede ser valioso para identificar patrones y áreas de enfoque.

- **Casos no misionales:**

Conciliación extraprocesal (hecho cumplido firma apoderados externos)
Casos parafiscales:

- **Casos parafiscales**

Beneficios tributarios: revocatoria (3 casos pagos encontrados posterior a la decisión del comité.

Beneficios PAEF: (2 casos reproceso y restitución voluntaria)

5. PAGOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD POR FALLOS EN CONTRA:

A continuación, se presenta un informe de los pagos realizados por la entidad de enero a septiembre de 2025 por fallos en contra de procesos judiciales.

De acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Financiera, para los estudios de repetición, durante el año 2025, la UGPP efectuó pagos por concepto de intereses, costas y otros derivados de fallos desfavorables a la entidad, tal como se detalla a continuación:

PERIODO	INTERESES	COSTAS	OTROS	CONCILIACIONES	TOTAL
ENERO	0	0	0		
FEBRERO	$ 1.698.170,55	$ 21.673.621,57	$ 2.450.400,00		$ 25.822.192,12
MARZO	$ 822.527.057,49	$ 118.004.245,51	$ 1.225.200,00		$ 941.756.503,00
ABRIL	$ 705.116.121,85	$ 263.767.668,56	$ 1.225.200,00		$ 970.108.990,41
MAYO	$ 814.005.401,48	$ 141.216.686,99	$ 133.764.710,31		$ 1.088.986.798,78
JUNIO	$ 2.126.569.981,55	$ 161.780.767,34	$ 121.932.916,44		$ 2.410.283.665,33
JULIO	$ 1.349.053.519,61	$ 111.828.662,47	$ 1.225.200,00		$ 1.462.107.382,08
AGOSTO	$ 850.809.131,56	$ 95.582.590,02	$ 109.515.701,53		$ 1.055.907.423,11
SEPTIEMBRE	$ 1.852.308.399,23	$ 510.314.432,89	$ 15.600.000,00	$ 244.535.862,62	$ 2.622.758.694,74
TOTAL	**$ 8.522.087.783,32**	**$ 1.424.168.675,35**	**$ 386.939.328,28**	**$ 244.535.862,62**	**$ 10.577.731.649,57**

6. ESTUDIO DE ACCIONES DE REPETICIÓN

En cumplimiento con el reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, concordante con lo dispuesto en los artículos 120 y 125 de la Ley 2220 de 2022 y la Ley 678 de 2001, durante el segundo semestre de 2024 el Comité de Conciliación sesionó de manera virtual, con el fin de estudiar la procedencia o improcedencia de adelantar acciones de repetición, atendiendo los pagos efectuados por la UGPP en cumplimiento de los fallos judiciales proferidos en su contra y conciliaciones que generaron un reconocimiento indemnizatorio por parte de la administración pública.

La información es remitida por la Subdirección de Nómina y la Subdirección Financiera a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, en atención a lo acordado en sesión de fecha 13 de junio de 2019, tal como consta en Acta número 2110 de 2019, en armonía con lo señalado en sentencia del Consejo de Estado de fecha 30 de enero de 2013, Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio, radicado No. 25000-23-26-000-2005-11423-01.

Así las cosas, entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial en sesiones virtuales, estudió un total de 350 casos, así:

TEMA	**CASOS**
No misional	2
Parafiscales	0
Pensional	348
Total general	**350**

- La Subdirección Jurídica de Parafiscales ha reportado condenas en contra de la UGPP donde la entidad haya tenido que pagar.

Respecto a los estudios presentados durante el primer semestre de 2025 por parte de la Secretaría Técnica al Comité de Conciliación y de Defensa Judicial, no se identificaron casos en los que fuera procedente el inicio de la Acción de Repetición y por tanto se aplicó la siguiente tipología:

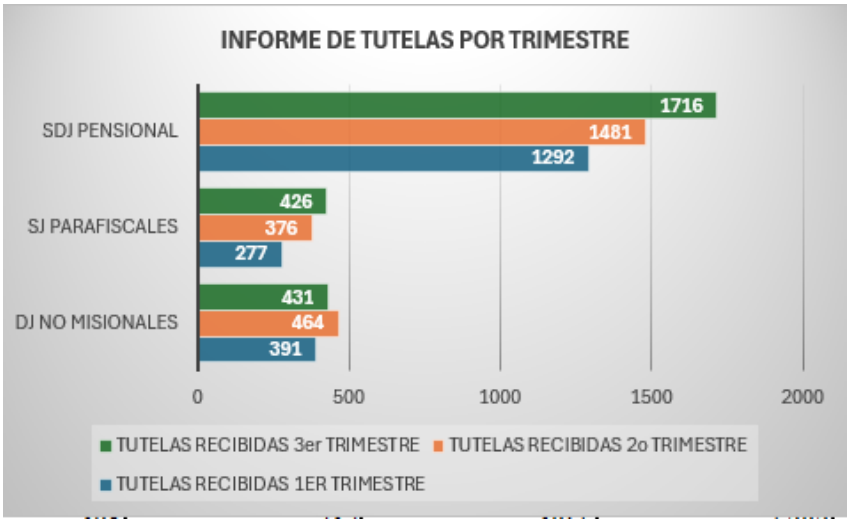
"AUSENCIA DE DOLO Y CULPA GRAVE DEL FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO o CONTRATISTA O EX CONTRATISTA DE LA UGPP Y DE LOS FONDOS SOBRE LOS CUALES LA UNIDAD ASUMIÓ LA FUNCIÓN PENSIONAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LA CONDUCTA QUE GENERÓ LA CONDENA JUDICIAL, CONCILIACIÓN U OTRO MEDIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE UN PROCESO JUDICIAL, ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD, LA JURISPRUDENCIA Y LINEAMIENTOS VIGENTES".

Finalmente, es preciso señalar que, se cumplió con la entrega de informes a los entes de control SIRECI Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.

7. INFORME - SEGUIMIENTO ACCIONES DE TUTELA.

De acuerdo con la información suministrada por las dependencias, el comportamiento de las Acciones de Tutelas al 30 de septiembre de 2025 fue el siguiente:

DEPENDENCIA	TUTELAS RECIBIDAS 1ER TRIMESTRE	TUTELAS RECIBIDAS 2o TRIMESTRE	TUTELAS RECIBIDAS 3er TRIMESTRE	
DJ NO MISIONALES	391	464	431	
SJ PARAFISCALES	277	376	426	
SDJ PENSIONAL	1292	1481	1716	
TOTAL	1960	2321	2573	6854



7.1 TIPOLOGIAS DE TUTELAS PRESENTADA

TIPOLOGIA	DJ NO MISIONALE	SJ PARAFISCALES	SDJ PENSIONAL	TOTAL
DEBIDO PROCESO	4	236		240
DERECHOS DE PETICION	491	747	4065	5303
MINIMO VITAL		47		47
FALTA DE LEGITIMACION - VINCULACIÓN	764			764
OTROS	27	49	424	500
TOTAL	1286	1079	4489	6854



7.2 INFORME DE RESULTADOS POR TRIMESTRE

DEPENDENCIA	TUTELAS RECIBIDAS 2o. TRIMESTRE	FALLOS A FAVOR *	FALLOS EN CONTRA **
DJ NO MISIONALES	464	484	20
SJ PARAFISCALES	376	374	2
SDJ PENSIONAL	1481	1230	251
TOTAL	2321	2090	273

*El reporte muestra los fallos a favor tanto en primera como en segunda instancia.
** El reporte muestra los fallos en contra en segunda instancia

DEPENDENCIA	TUTELAS RECIBIDAS 3er. TRIMESTRE	FALLOS A FAVOR *	FALLOS EN CONTRA **
DJ NO MISIONALES	431	236	7
SJ PARAFISCALES	426	281	14
SDJ PENSIONAL	1716	768	189

*El reporte muestra los fallos a favor tanto en primera como en segunda instancia.
** El reporte muestra los fallos en contra en segunda instancia

7.3 INCIDENTES DE DESACATO

Al cierre del tercer trimestre la Subdirección Jurídica de Parafiscales, Subdirección de Defensa Judicial Pensional y la Dirección Jurídica reportaron la siguiente información de trámites de incidentes de desacato:

- **Dirección Jurídica: (no misional)**

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Apertura de Incidente	7	4
Requerimiento Previo Incidente	7	4
Archivos incidente		2

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Fallo Incidente		
Fallo	1	1

- **Subdirección Jurídica de parafiscales:**

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Apertura de Incidente	3	2
Requerimiento Previo Incidente	3	2
Fallo Incidente		4

- **Subdirección de Defensa Judicial Pensional**

CONCEPTO	**SEGUNDO TRIMESTRE**	**TERCER TRIMESTRE**
Requerimientos previos atendidos:	242	1504
Aperturas de incidente:	92	930
Archivos de incidente:	238	702
Fallos dentro de incidente:	92	471
Sanciones:		205
Requerimientos dentro de incidente:	3	89
Sanciones con orden de arresto:		11

7.4 ESTADO DE CUMPLIMIENTOS REPORTADOS POR LAS ÁREAS PARA EL TERCER TRIMESTRE 2025

A continuación, se presenta el estado actual del cumplimiento de las Acciones de Tutela y trámites de desacato, con base en la información suministrada por las dependencias:

- **Dirección Jurídica No Misional**

- Caso MIGUEL FELIPE MERLANO MEDINA (C.C. 70044976) contra EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CUNDINAMARCA – EMPOCUNDI LTDA (Tutela 2020 con desacato en curso):

Acciones actuales realizadas por la UGPP: la Dirección Jurídica solicitó modulación de la sentencia que si bien no fue acogida por el juez precisó quiénes eran los que debían dar cumplimiento, situación que cambió el panorama para la entidad dado que se le estaba imponiendo una carga que no era posible cumplir.

Por el momento se está organizando mesas de trabajo en el apoyo de la Procuradora Especializada que participa en las sesiones del comité con quien se tubo reunión para lograr cumplir con los derechos del ciudadano.

- **Subdirección Jurídica de Parafiscales**

- TUTELA JOSE EDGAR LEON: El caso ingresó al Comité el 15 de agosto de 2025. Se decidió revocar la decisión frente a un beneficio tributario y conceder el beneficio a la SJP.

Se dio solución en noviembre de 2025, con la expedición del acto administrativo de revocatoria.

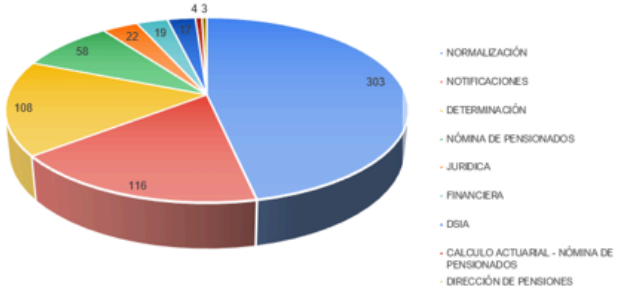
- **Subdirección de Defensa Judicial pensional:**

Información entregada en reunión de seguimiento del 6 de octubre de 2025.

UGPP

ESTADO ACTUAL ACCIONES DE TUTELAS FÁBRICA DE PENSIONES SOP Y SNN

ÁREA	#
NORMALIZACIÓN	303
NOTIFICACIONES	116
DETERMINACIÓN	108
NÓMINA DE PENSIONADOS	58
JURIDICA	22
FINANCIERA	19
DSIA	17
CALCULO ACTUARIAL - NÓMINA DE PENSIONADOS	4
DIRECCIÓN DE PENSIONES	3
Total general	**650**



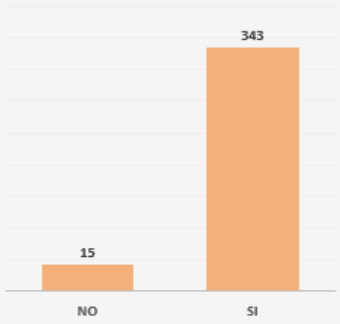
Es importante mencionar que de los 1026 casos relacionados en el Drive de Cumplimientos que requieren tramite en fabrica de pensiones:

202 - Casos relacionados con DP que se deben atender desde los PDC de las áreas.
79 - SOP - SNN estan terminadas (Etapa 40 y 47).
86 - Casos pendientes por crear SNN o SOP.
37 - Casos tienen AA expedido (Etapas 260 y 300).
3 - Casos estan liquidados (Etapa 510).
1 - Solicitudes de Aclaratoria (Etapa 45).

UGPP

SANCIONES IMPUESTAS DURANTE LA VIGENCIA 2025

358



230 SANCIONES REVOCADAS Y/O INAPLICADAS

129 SANCIONES VIGENTES - 62 CONFIRMADAS.

15 SANCIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL



Para consulta en línea de las sanciones pendientes de cumplimiento la SDJP dispuso el siguiente link:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Puxp3HclctNAgQNrmNoxdB-ZBxjVVJvaDGYE-kkcT60/edit?gid=1260912662#gid=1260912662 PARA CONSULTA EN LÍNEA DE LAS SANCIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO

7.5 INCONVENIENTES PRESENTADOS EN EL TRÁMITE DE TUTELAS Y PLANES DE ACCIÓN TERCER TRIMESTRE:

- **Dirección Jurídica:**

Criterio	Dificultad / Observación Identificada	Plan de Acción / Medida de Mejora Propuesta
Logística / Soporte Documental	1. Cambio de ubicación del Archivo Físico: El cambio de ubicación en el archivo de gestión ha impedido tener	Auditoría y Normalización del Archivo: Realizar una auditoría a los responsables del cambio físico del archivo de gestión y

Criterio	Dificultad / Observación Identificada	Plan de Acción / Medida de Mejora Propuesta
	insumos a tiempo de la Subdirección de Gestión Documental. Esto ha generado fallos en contra e imposibilidad de alegar "hecho superado" debido a que las respuestas llegan posterior a los fallos. Persisten problemas en la búsqueda de documentos físicos (archivos, planillas, soportes).	establecer un plazo concreto para la normalización total de la operación.
Operación / Procesos	2. Falta de Personal y Alta Rotación: La escasez y rotación de personal han impactado el proceso de Devolución de Aportes, el cual no se tramita oportunamente en Nómina de Pensionados. Esto lleva a iniciar los trámites únicamente tras ser accionados en tutela, generando atrasos y aumentando significativamente los fallos en contra.	Barrido Urgente de Radicados Pendientes: Implementar un barrido de los radicados pendientes de Devolución de Aportes en Nómina de Pensionados para su trámite urgente. Extender esta medida a casos pendientes en otras dependencias (DSIAC, Pensiones).
Asuntos DSIAC/PQRSFD	3. Escalamientos PQRSFD (Observación): Si bien ha habido una disminución notable de radicados no asignados a un PDC, se identifica una oportunidad de mejora. (Se aclara que el sustanciador no maneja esta información).	Mejora en Capacitaciones de Escalamiento: Optimizar las capacitaciones para asegurar que los temas se escalen de manera correcta y reducir los reprocesos.
Apoyo Externo	4. Impacto Apoyo Firma Contratada: El apoyo es esporádico (activación con más de 10 tutelas diarias o	

Criterio	Dificultad / Observación Identificada	Plan de Acción / Medida de Mejora Propuesta
	situaciones administrativas). La reciente solicitud de la firma de entregar insumos para cumplir fallos en contra desdibuja su rol, imponiendo una carga adicional al sustanciador (quien solo puede ofrecer guías, no el insumo completo).	

- **Subdirección Jurídica de Parafiscales:**

Área	Inconveniente Reportado	Impacto Firma Contratada	Planes de Acción / Acciones de Mejora (Acuerdos 30 de septiembre)
Subdirección de Cobranzas	Incremento considerable en los tiempos de respuesta para la remisión de insumos, limitando la capacidad de sustentar la defensa. Esto lleva a que las tutelas escalen a fallos en contra o incidentes de desacato.	Los funcionarios del GIT de tutelas defensa judicial continúan gestionando las tutelas **sin apoyo de la firma contratada.**	**1.** Remitir respuestas y actos administrativos al accionante por correo electrónico para generar constancia de entrega de forma inmediata. **2.** Establecer un canal de comunicación directo con la Subdirectora para atender de manera prioritaria e inmediata las acciones de tutela con término de respuesta vencido y sin el soporte requerido.

- **Subdirección de Defensa Judicial Pensional**

Principales Dificultades Identificadas	Planes de Acción y Medidas de Mejora
Demoras en la recepción de insumos por parte de las áreas misionales, lo que dificulta acreditar el hecho superado ante los despachos judiciales.	Reasignación temporal de personal de la Subdirección y otras áreas, priorizando la atención de actuaciones críticas (sanciones, autos admisorios, fallos, etc.).
Sobrecarga operativa debido al incremento sostenido en el volumen de acciones de tutelas e incidentes de desacato, y a la falta de personal requerido en las dependencias.	Creación de una base de datos compartida en Drive con el área misional para visibilizar y controlar los casos que requieren intervención o soporte.
	Apoyo interáreas al grupo de cumplimientos del GIT Tutelas para depurar y actualizar la base de datos compartida.
	Reuniones semanales de seguimiento enfocadas en la depuración de sanciones y el impulso de actuaciones conjuntas entre áreas.
	Contratación de una firma externa de apoderados (iniciada el 14 de agosto de 2025) para la defensa y representación judicial de Acciones de Tutela, contribuyendo a la descongestión operativa del equipo GIT de Tutelas.

Principales Dificultades Identificadas	Planes de Acción y Medidas de Mejora

ITEM	CANTIDAD
ACCIONES DE TUTELA ASIGNADAS Y ATENDIDAS	470
CONTESTACIONES ACCIONES DE TUTELA	470
IMPUGNACIONES FALLO EN CONTRA	180
FALLOS A FAVOR	92
CONTESTACIONES REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE DESACATO	10
CONTESTACIONES INCIDENTE DESACATO	2
AUTOS CONCEDE IMPUGNACIÓN	76
TERMINADOS/DESISTIDOS	6

8. SEGUIMIENTO DECISIONES DEL COMITÉ.

8.1 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO 2024-2025 (PPDA)

En la reunión presencial realizada el 5 de diciembre de 2023, la que consta en el acta No. 2876 de 2023, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA. Posteriormente, se reportó en el sistema E-kogui conforme a lo ordenado por la ANDJE, y el 28 de diciembre de 2023 se divulgó al interior de la UGPP a través de la intranet, adicional se publicó y socializo para funcionarios y contratistas en mayo de 2024.

La PPDA aprobada está compuesta de 6 tipologías y 11 planes de acción dentro de los cuales siete (9) planes corresponden a los asuntos pensionales y dos (2) a los asuntos parafiscales, de la misma forma cada plan de acción genera unas medidas o actividades las cuales se cumplieron conforme se incorporó el seguimiento en el aplicativo Ekogui.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO 2024- 2025

UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

TIPOLOGÍAS			CAUSAS	EJECUCIÓN DE LA MEDIDA
PENSIONES	**- Procesos ejecutivos**	Mandamiento de pago por concepto de capital e intereses	1. Diferencias en los criterios de liquidación por los valores pagados por concepto de capital e intereses que conducen a la presentación de demandas ejecutivas.	Mesas de trabajo semestrales de seguimiento de procesos, revisión de criterios y socialización anual entre las áreas asuntos pensionales.
			2. Incumplimiento de las obligaciones de pago originadas en sentencias por concepto de intereses y costas por insuficiencia de recursos que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo – pueden ser reconocidas y pagadas con cargo al servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.	
	- Pensión de sobrevivientes	Controversia entre cónyuge y compañera permanente	3. Dificultad de la entidad para definir situaciones de reconocimiento del derecho, debido a controversias entre cónyuge y compañera permanente.	Revisión del lineamiento 129 de 2016 acorde a la jurisprudencia vigente, revisión de los criterios de valoración de la prueba y socialización anual en las áreas pensionales
			4. Dificultades en la validación de la calidad de beneficiaria en sede administrativa	
	- Pensión gracia	Acto administrativo que niega el reconocimiento de la pensión gracia.	5. Deficiencia en la motivación del acto administrativo	fortalecer argumentos incorporando medios de prueba

			6. Falta de claridad de los criterios de interpretación sentencia de unificación CE-SUJ-SII-11-2018, asociados a la contrariedad en los medios de prueba para certificar y validar el origen de la plaza y el carácter de la vinculación del docente.	Revisión del lineamiento al interior de la entidad socialización anual en las áreas pensionales
	- Pensiones convencionales	Controversias sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma convencional para el reconocimiento de la pensión,	7. Debido al precedente jurisprudencial vigente y pacífico que establece que el texto convencional es fuente del derecho pensional mientras que sus cláusulas permanezcan vigentes, y como tal, debe ser interpretado bajo los principios constitucionales.	Lineamiento jurídico pensiones convenciones colectivas de Caja Agraria, Idema y Telecom. Socialización anual áreas pensionales.
PARAFISCALES	**Silencio administrativo positivo**	Expedición extemporánea del fallo del recurso de reconsideración (1 año)	8. Interpretación del juez aplicando las normas del Estatuto Tributario.	Revisión trimestral - Acuerdos ANS fallos y notificación dentro del año acorde al ET. Revisión sentencias, posible cambio de lineamiento - (ofertas de revocatoria y no apelación de sentencias)
	Exoneración de aportes - Total devengado	Diferencias de interpretación en lo relativo a establecer el "Total Devengado" para obtener el beneficio de exoneración de aportes de las contribuciones parafiscales con destino al SENA, ICBF y el aporte del empleador al régimen	9. Interpretación de los jueces sobre el total devengado.	Efectuar seguimiento y control a las áreas encargadas de emitir actos administrativos para que tengan en cuenta el precedente judicial. Mesas de trabajo áreas parafiscales.

		contributivo de salud contemplado en el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.		

La PPDA en asuntos pensionales fue complementada el 11 de marzo de 2025 contenida en el acta transversal 23 frente al cual se revisaron lineamientos en los meses de junio y julio así:

Pensión de Sobrevivientes en hijo o hermano inválido **Sesión de comité de junio Acta 35A**	Modificar la regla No. 7 del lineamiento 135 y en consecuencia establecer: En caso de que en la petición inicial el Dictamen de PCL no sea allegado en original y/o copia auténtica, se establecerá un criterio de flexibilización en la aplicación del Artículo 25 del Decreto 019 de 2012.
No reconocimiento de indemnización sustitutiva – **Sesión de comité de julio de 2025 Acta 80**	Mantiene lineamiento en el sentido de acoger y dar aplicación a lo expuesto en el artículo 37 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1730 de 2001 frente al reconocimiento de la indemnización sustitutiva únicamente por tiempos cotizados. En consecuencia, en sede administrativa deberá mantenerse la negativa al reconocimiento de la indemnización sustitutiva en aquellos casos en los que no existan cotizaciones efectivamente realizadas sobre los tiempos de servicio laborados, independientemente de que estos correspondan a períodos anteriores o posteriores a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993.

8.1.1 IMPACTO DE LA PPDA 2024- 2025

El Impacto en la PPDA aprobada se ha estado evidenciando de manera paulatina en la reducción de la litigiosidad especialmente en lo referente a las pensiones convencionales frente a la cuales la UGPP ha presentado fórmulas conciliatorias en los despachos judiciales con miras a terminar anticipadamente

los procesos, igualmente se ha evidenciado una reducción significativa en procesos ejecutivos con solicitudes de conciliación así como en procesos de controversias entre cónyuges y compañeros permanentes a raíz de los planes de acción en reducción de litigiosidad y aplicación de lineamientos se espera que durante el año 2026 y siguientes se pueda evidenciar una reducción significativa en temas de pensión de sobrevivientes, y procesos ejecutivos; frente al tema de pensión gracia se espera mejorar el porcentaje de éxito.

Dentro de los trámites administrativos internos, se han dado a conocer y se han publicado las modificaciones efectuadas a los lineamientos, particularmente con las áreas misionales. De igual forma, se han llevado a cabo mesas de trabajo con el propósito de que se implementen las acciones necesarias para prevenir posibles litigios.

Las causas y las medidas generadas en cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) están siendo socializadas internamente en las diferentes dependencias. El propósito de esta socialización es mitigar los riesgos asociados a eventuales condenas por costas procesales e intereses, en los casos en que estos puedan generarse.

8.2 PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL (PAC 2024).

En la sesión presencial del Comité de Conciliación y Defensa Judicial desarrollado el 23 de diciembre de 2024, se presentó y se aprobó el Plan de Acción del Comité para la vigencia 2025, en cumplimiento al numeral 20 del artículo 4 de la Resolución UGPP 2978 de 2023, que contempla el Reglamento de Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

El PAC hace parte del plan de acción institucional PAI, en atención a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el artículo 3.3. de la Circular 9 y la Sección 1.4, numeral 4 (pg. 17) del Protocolo de funcionamiento de Comités de Conciliación, en consonancia con el artículo 206 del Plan Nacional de Desarrollo que creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado -SDJE.

8.2.1 SEGUIMIENTO AL PAC:

El Plan de Acción Anual (PAC) proyectó 3740 actividades, de las cuales se reporta un cumplimiento acumulado de 2614 al momento del corte, lo que representa un 73% de cumplimiento total del PAC.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN (CORTE: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025)Resumen de Cumplimiento por Función

A continuación, se presenta la tabla resumen con los datos de cumplimiento por función:

Función del Comité	Actividad	Proyectado (Anual)	Cumplido (Acumulado)	% Cumplimiento
1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.	Seguimiento PPDA (asuntos parafiscales)	7	7	100%
	Seguimiento PPDA (asuntos pensionales)	8	8	100%
2. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad.	Formular la Política de Defensa Judicial	2	3	150%
3. Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente... para proponer correctivos.	Revisión de las condenas impuestas a la UGPP (vigencia 2021 a 2023)	2	1	50%
4. Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación.	Realizar reunión anual con las áreas misionales	2	1	50%
5. Determinar, en cada caso, la procedencia conciliación y señalar la posición institucional o improcedencia...	Análisis de casos PENSIONALES	1665	1569	94%
	Análisis de casos PARAFISCALES	25	63	252%
	Análisis de casos NO MISIONALES	9	19	211%
6. Determinar si el asunto materia de conciliación hace parte de algún proceso de vigilancia o control fiscal.	Convocatoria a la Autoridad Fiscal correspondiente	2	0	0%
7. Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.	Realizar el estudio de la procedencia o no de iniciar Acción de Repetición	1040	350	34%
8. Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.	Realizar el estudio de la procedencia o no del llamamiento en garantía	822	476	58%

9. Definir los criterios para la selección de abogados externos...	Ajustar los criterios de Selección de Abogados Externos	1	0	0%
10. Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité...	Designar o ratificar mediante acta al Secretario Técnico	1	0	0%
13. Definir las fechas y formas de pago de las diferentes conciliaciones, cuando las mismas contengan temas pecuniarios.	Presentación de proyección de pagos de conciliaciones pecuniarias (Subdirección Financiera)	2	0	0%
Otras Actividades (Sesiones y Reportes)	Convocar como mínimo 2 sesiones ordinarias por mes	145	111	77%
	Efectuar 1 informe de gestión del segundo semestre 2024 (General)	1	1	100%
	Efectuar 1 informe de gestión del segundo semestre 2024 (Acciones de Repetición)	1	1	100%
	Transmitir a la Contraloría General de la Nación el reporte SIRECI	2	2	100%
	Efectuar 1 informe de gestión del primer semestre 2025 (General)	1	1	100%
	Efectuar 1 informe de gestión del primer semestre 2025 (Acciones de Repetición)	1	1	100%

Análisis de Hitos y Desafíos

Alto Cumplimiento (> 100% o 100%)

- **Prevención del Daño Antijurídico (Función 1):** Ambas subactividades, tanto para asuntos parafiscales como pensionales, lograron un **100%** de cumplimiento. Las actividades pensionales incluyeron el lineamiento jurídico pensión convencional IDEMA y socialización del lineamiento de pensión de sobrevivientes.

- **Diseño de Políticas de Defensa Judicial (Función 2):** Con un **150%** de cumplimiento, se superó la meta proyectada de 2 lineamientos.

- **Análisis de Conciliaciones (Función 5):**

Casos **Parafiscales** y **No Misionales** superaron las expectativas con **252%** y **211%**, respectivamente. La alta cifra en parafiscales se debe a la presentación de demandas relacionadas con ayudas estatales (PAEF, PAP y PARO).

Casos **Pensionales** mantienen un alto nivel con **94%**.

- **Informes y Reportes:** La transmisión del reporte **SIRECI** a la Contraloría General de la Nación y la elaboración de los informes de gestión del segundo semestre de 2024 (general y de repetición) se encuentran en **100%** de cumplimiento.

Actividades con bajo cumplimiento respecto de lo proyectado o sin Avance (0% - 58%)

- **Acción de Repetición (Función 7):** El estudio de la procedencia registra un avance bajo del **34%** (350 casos estudiados de 1040 proyectados). La meta es estudiar la totalidad de los casos recibidos.

- **Llamamiento en Garantía (Función 8):** El estudio de la procedencia registra un **58%** de cumplimiento (476 casos estudiados de 822 proyectados). La meta es estudiar la totalidad de los casos recibidos.

Actividades sin Ejecución (0%):

Se tienen pendientes al 30 de septiembre las siguientes actividades que no reportan avance:

- **Determinación de si el asunto de conciliación hace parte de un proceso de vigilancia o control fiscal** (Función 6).

 Justificación: De los procesos presentados en comité a la fecha no se ha reportado ningún proceso que tenga vigilancia o control fiscal por parte de la Contraloría.

 En todo caso desde el mes de diciembre de 2024 se solicitó a la Contraloría informar a la Secretaría Técnica de cualquier proceso en contra de la UGPP, solicitud que tuvo respuesta donde nos informaron de 4 casos de años anteriores que se encontraban archivados.

- **Ajuste de criterios de Selección de Abogados Externos** (Función 9).

Justificación: Se tiene proyectado llevar a comité en el mes de noviembre, si bien no hace parte del periodo objeto del reporte es importante aclarar que el comité fue agendado desde el 27 de noviembre y fue presentado el 2 de diciembre.

- **Designación o ratificación del Secretario Técnico** (Función 10).
 Justificación: la Secretaría Técnica fue nombrada en el año 2023 y a la fecha no se han presentado cambios.

- Presentación de la **proyección de pagos de conciliaciones pecuniarias** por parte de la Subdirección Financiera (Función 13).

 Justificación: Se solicitó información a financiera y nómina pensional sobre, casos pendientes por llevar a comité a la fecha o se han reportado casos.

- **Sesiones del Comité (Otras Actividades):** Se han convocado 111 sesiones de las 145 proyectadas, alcanzando un **77%** de cumplimiento.

- **Presentación informe comité**

 Justificación: por falta de capacidad operativa del GIT no había sido presentado, se subsana con la presentación del presente informe.

Se aclara que el porcentaje de cumplimiento inferior al 100% que se reporta en algunas actividades no indica que estas no se hayan ejecutado. Esta diferencia se debe a que se proyectó un número mayor de actividades inicialmente en comparación con las que se han realizado hasta la fecha.

A pesar de esta discrepancia en las proyecciones, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial ha cumplido a cabalidad con todas las funciones que le fueron encomendadas.

9. OTRAS ACTIVIDADES

9.1 CAPACITACIONES REINDUCCIÓN CIRCULARES ANDJE

La Dirección Jurídica atendiendo a sus funciones de Coordinación e implementación de las políticas y estrategias para la prevención del daño antijurídico así como la de Diseñar y proponer estrategias, planes y acciones para la participación en procesos judiciales, a través del GIT de la Secretaría Técnica organizó la capacitación de los más importantes lineamientos

expedidos por la ANDJE a fin de que sean tenidos en cuenta por todos los funcionarios dado que estos lineamientos son vinculantes para la entidad.

Acorde con lo anterior, durante los meses de abril, junio y julio del año 2025 se realizaron las siguientes capacitaciones:

1. Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y estrategias generales de defensa jurídica.
2. Lineamientos sobre derecho de petición - Gestión óptima para la prevención del daño antijurídico y Protocolo para la gestión óptima de las peticiones en el marco de la prevención del daño antijurídico y la defensa judicial.
3. Lineamiento sobre buenas prácticas en las comunicaciones y notificaciones de las actuaciones administrativas.
4. Lineamiento contrato realidad
5. Lineamientos para la solución temprana de conflictos entre entidades públicas.
6. Lineamiento sobre el uso adecuado del recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia.
7. Lineamientos y recomendaciones para la expedición del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario en provisionalidad y Lineamiento para la prevención del daño antijurídico generado por ilegalidad del acto administrativo que declara insubsistente a funcionarios(as) de libre nombramiento y remoción.
8. Lineamiento para el uso adecuado del llamamiento en garantía con fines de repetición y el medio de control de repetición.
9. Lineamiento con recomendaciones para el ejercicio de una representación judicial respetuosa de los derechos humanos.

9.2 PUBLICACIONES

Durante el primer semestre de 2025 se ha cumplido con las labores de publicación de los informes del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, estas tareas resultan ser importantes para los efectos de las auditorías que se realizan al Comité como de los informes que se presentan al FURAG.

10. CONCLUSIONES

A partir del análisis del Informe de Gestión 2025 (1 de enero al 30 de septiembre) del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la UGPP, se

identifican los siguientes aspectos destacados que ofrecen una perspectiva analítica sobre la gestión institucional, los logros alcanzados, los puntos de atención que requieren acción inmediata y los desafíos futuros.

10.1 Logros Alcanzados (Perspectiva de la Gestión y Actividad)

- **Alta Productividad en Sesiones y Casos:** El Comité demostró un nivel de actividad sostenido y significativo, al registrar un total de **108 sesiones** (92 ordinarias y 16 extraordinarias) y tramitar un volumen de **2.018 casos**. Esto evidencia la operatividad y el cumplimiento de las funciones misionales de la instancia.
- **Foco en Mecanismos de Arreglo Directo:** Se consolidó la aplicación de la conciliación, con **79 propuestas conciliatorias** en total, 73 de las cuales corresponden a casos pensionales. Las tipologías de conciliación más frecuentes (pensiones) abordan aspectos clave como el Reconocimiento de Pensión de Vejez, de Sobrevivientes y Gracia, lo que sugiere una política clara de prevención del litigio en casos recurrentes.
- **Cumplimiento en Acciones de Repetición:** Se cumplió con la obligación de estudiar **350 casos** de acciones de repetición, conforme a la Ley 2220 de 2022, asegurando el análisis de la procedencia o improcedencia de la acción contra funcionarios.
- **Marco de Prevención Definido:** La **Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) 2024-2025** fue aprobada, reportada, divulgada e implementada, estableciendo formalmente las tipologías y los 11 planes de acción (9 pensionales y 2 parafiscales) para mitigar los riesgos de condena, lo que sigue ahora es establecer el impacto real de la política.
- **Refuerzo a la Defensa Judicial:** La **Subdirección de Defensa Judicial Pensional** contrató una firma externa de apoderados (a partir de agosto de 2025) para la defensa en Acciones de Tutela, una medida directa para combatir la sobrecarga operativa y contribuir a la descongestión.

10.2 Puntos de Atención (Alerta sobre Vulnerabilidades Operativas y Judiciales)

- **Incremento del Riesgo Judicial por Tutelas:** A pesar de la gestión, el volumen de acciones de tutela sigue siendo un punto crítico, con **2.321 recibidas** en el 2do trimestre y un total de **2.573** en el 3er trimestre. Más preocupante aún, se registraron **273 fallos en contra** en el 2do trimestre y **210** en el 3er trimestre.

- **Ineficiencia en la Respuesta Documental y Logística:**
- **Dirección Jurídica (No Misional):** El **cambio de ubicación del Archivo Físico** generó la imposibilidad de tener insumos a tiempo, impidiendo alegar el "hecho superado" y resultando en fallos en contra.
- **Subdirección de Cobranzas (Parafiscales):** El considerable **incremento en los tiempos de respuesta** para la remisión de insumos limitó la capacidad de defensa y escaló las tutelas a fallos en contra o incidentes de desacato.
- **Problemas de Talento Humano y Procesos:** La **falta de personal y la alta rotación** en las áreas misionales han impactado la oportunidad en el trámite de Devolución de Aportes, obligando a iniciar los trámites solo después de ser accionados en tutela y aumentando los fallos en contra.

10.3 Desafíos Estratégicos (Hoja de Ruta para la Prevención del Daño)

- **Mitigación de Incidentes de Desacato:** El principal desafío es reducir la alarmante cifra de trámites de desacato en la **Subdirección de Defensa Judicial Pensional**, que reportó **930 aperturas**, **471 fallos** y **205 sanciones** en el tercer trimestre, incluyendo **11 sanciones con orden de arresto**. El reto es asegurar el cumplimiento oportuno y *ex ante* de los fallos de tutela.
- **Normalización Logística Urgente:** Se requiere la ejecución inmediata de la **Auditoría y Normalización del Archivo** para la Dirección Jurídica y la implementación del **Barrido Urgente de Radicados Pendientes** en Devolución de Aportes para corregir las causas de fondo que generan las tutelas.
- **Optimización de la Articulación Interna:** Es imperativo asegurar la efectividad de las medidas interáreas propuestas por la Subdirección de Defensa Judicial Pensional, como la **creación de una base de datos compartida en Drive** y las **reuniones semanales de seguimiento**, para eliminar las demoras en la recepción de insumos por parte de las áreas misionales.
- **Revisión del Rol de Apoyo Externo:** Se debe clarificar el alcance del apoyo de la firma contratada en los asuntos no misionales para evitar que se desdibuje su rol y se convierta en una carga adicional para el sustanciador, garantizando que el apoyo sea efectivo y no esporádico.
- **Fortalecimiento de la PPDA en Operación:** El desafío final es trascender la aprobación formal de la PPDA en los procesos diarios de la entidad, para que la prevención del daño antijurídico sea una realidad operativa y no solo un documento estratégico.

11. FUENTES:

1. INFORME SIRECI ACCIONES DE REPETICIÓN 1 SEMESTRE 2025.XLSX
2. COPIA DE RESOLUCIÓN N 2978
3. CONTROL DE ACTAS COMITÉS
4. COPIA DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL SEGUIMIENTO AÑO 2025
5. INFORME DE SEGUIMIENTO DE TUTELAS TERCER TRIMESTRE 2025
6. SEGUIMIENTO TUTELAS PRIMER TRIMESTRE 2025
7. SEGUIMIENTO TUTELAS SEGUNDO TRIMESTRE 2025
8. LINEAMIENTOS TIPOLOGÍAS APROBADAS COMITÉS
9. INFORME PAGO DE SENTENCIAS
10. INFORME GIT CONCILIACIONES
11. INFORME CONSOLIDADO APODERADOS EXTERNOS

En los anteriores términos se presenta el informe de gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, en caso de que no se presenten observaciones dentro de los 10 días siguientes a la presentación, se entenderá aprobado y será publicado en atención a lo dispuesto en el artículo 29 de la Resolución No. 2978 de 2023.

La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, estará atenta a las observaciones y/o inquietudes.

Cordialmente,

BERENICE CORTÉS RINCÓN
SECRETARIA TÉCNICA
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
Dirección Jurídica UGPP.

Elaboró: Berenice Cortés Rincón GIT-ST
Revisó: Beisa Caraballo GIT ST